



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0049688/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación de la Lic. Vanesa Partepilo en la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;

Que a fs. 2, se adjunta nota de la Prof. Liliana Abrate, Profesora Asistente de la mencionada cátedra, donde manifiesta su renuncia a ser considerada para cubrir la vacante de que trata;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Licenciada Vanesa Valeria PARTEPILO**, legajo 38951, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Octubre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018** o antes si la vacante fuese provista por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante creada por R.R N° 1420/2017).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Licenciada Vanesa Valeria PARTEPILO**, legajo 38951, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, de la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Octubre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º; apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0049688/2017

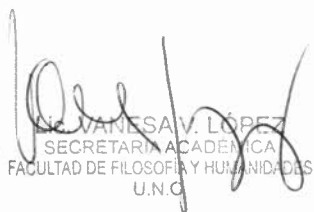
ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **13 OCT 2017**

RESOLUCIÓN N°: **1197**
RS


Dra. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.